

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 7.275/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 27 de julio de 2011. -La Alcaldesa en funciones, Purificación Andujar García.